



**Delegación en Ginebra  
ante la ONU**  
Ministerio de Relaciones Exteriores



DCHONU No. 364

La Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con ocasión de remitir la respuesta del Estado colombiano al Cuestionario sobre la segunda etapa del Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos.

La Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra se vale de la oportunidad para reiterar Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 9 de abril de 2015

A la Honorable  
**OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS  
HUMANOS**  
Ginebra



Chemin du Champ d'Anier 17-19 1209 Ginebra  
Tel ++ 41 (0) 22 798 45 54 ++41 (0) 22 798 47 18 Fax ++ 41 (0) 22 791 07 87  
mission.colombia@ties.itu.int



Respetado  
Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos  
Bogotá, Colombia  
Marzo 31 de 2015

A través de la presente, el Estado colombiano responde al cuestionario enviado para conocer los avances del país en cuanto a la segunda etapa del Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos. En este sentido, se consolidaron las respuestas de varias entidades del Estado parte del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH, como el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa, la Defensoría del Pueblo, el Departamento Administrativo para la Función Pública y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, para visibilizar los esfuerzos y avances interinstitucionales en la materia.

En este sentido es importante mencionar que este informe se presenta en el marco del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, el cual se crea con la expedición del Decreto 4100 en noviembre de 2011, constituyéndose este escenario como el avance más reciente en el propósito que el Estado colombiano ha mantenido, desde hace cerca de tres décadas, de construir una arquitectura institucional en capacidad de velar de manera efectiva por la garantía de los Derechos Humanos. Este nuevo esfuerzo viene a complementar las iniciativas que han sido puestas en marcha por parte de los últimos siete Gobiernos y refleja el tránsito hacia una institucionalidad más robusta y un mecanismo propicio para la formulación e implementación de una política pública que responda adecuadamente a las necesidades de prevención y protección del conjunto de estos Derechos.

El Sistema Nacional tiene como objetivos la formulación e implementación de la Política Pública Integral de Derechos Humanos y DIH y la incorporación del "Enfoque Basado en Derechos Humanos", a través del cual se busca que las políticas públicas incorporen una perspectiva de Derechos Humanos con el propósito fundamental de que estos sean protegidos, respetados, promovidos, materializados y cumplidos. Establece como objetivo último de toda acción social colectiva así como de toda respuesta institucional, el goce efectivo de derechos por parte de todos los ciudadanos. Por lo cual representa el esfuerzo sostenido del Estado por avanzar en el cumplimiento de los compromisos internacionales de Colombia y de enviar desde nuestro país el mensaje de participación constructiva y comprometida en los escenarios que abordan esta materia, con la finalidad de formular una política pública integral participativa e incluyente, nace el proceso de la Conferencia Nacional de DDHH y DIH, esfuerzo tripartito en que el Estado en conjunto con la sociedad civil y la comunidad internacional han creado espacios para la construcción de dicha política.

Por esto en el 2010 se firmó la Declaración Conjunta. Dentro de esta iniciativa se fijó un compromiso entre diversas organizaciones e instituciones de la sociedad civil, el Gobierno Nacional y entidades estatales y representantes de la Comunidad Internacional, orientado a impulsar un proceso participativo de construcción de la política pública nacional de DDHH y DIH único en su naturaleza. Este proceso permitió recorrer el país a través de la realización de foros en los 32 departamentos del país, en Bogotá así como una Conferencia Nacional de Derechos Humanos en Diciembre de 2012 a fin de consultar las problemáticas y propuestas de política en los temas de la agenda de derechos humanos. La política pública se construye desde el territorio, y es allí donde se materializa el goce efectivo de derechos, de ahí el inmenso valor de este ejercicio participativo.

Estos espacios de diálogo que contaron con la participación de más de 9.000 organizaciones sociales y 19.000 ciudadanos, hicieron posible un profundo espacio de reflexión sobre los principales desafíos en la agenda de Derechos Humanos en Colombia, como los de la educación en Derechos Humanos. Del mismo modo, dinamizó el intercambio de experiencias y propuestas de las organizaciones sociales, sectores y grupos públicos y privados, que trabajan desde los más diversos ámbitos en materia de derechos humanos.

Este proceso se reconoce como el ejercicio de concertación de líneas de política en derechos humanos que por primera vez, el Estado Colombiano, con lo cual nos acercamos al cumplimiento del mandato de la Declaración de Viena de 1993 que pide a cada país contar con un plan de implementación de una agenda de derechos humanos.

Uno de los resultados de este proceso fue la construcción del documento tripartido denominado "*De la violencia a la sociedad de los derechos*": Propuesta para la política de Derechos Humanos en Colombia (2014 – 2034), entregado al Presidente de la República, el día 10 de diciembre de 2013 y que constituye un hito para Colombia en lo que corresponde al diálogo en materia de Derechos Humanos así como a la formulación de políticas públicas.

Sobre esta base y por encargo del Presidente de la República, el Sistema Nacional de Derechos Humanos diseñó la "Estrategia Nacional de Derechos Humanos" la cual fue presentada el 1 de agosto de 2014 ante la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos, máxima instancia interinstitucional de toma de decisiones en esta materia, uno de los componentes que conforman dicha Estrategia es el de Educación y Cultura en Derechos Humanos y Paz. El gobierno nacional ha asumido un compromiso de implementación de la "Estrategia Nacional de Derechos Humanos" a través del Sistema Nacional de Derechos Humanos hecho que se materializa en su inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

Con este breve contexto, que se profundiza en la respuesta 9, el Estado Colombiano se permite responder las siguientes preguntas, atentos a sus inquietudes al respecto y con gran interés de continuar trabajando en conjunto por la educación en derechos humanos.

#### **A. LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

En el marco de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política Colombiana y desarrollada en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, regulatoria del máximo nivel de formación, le corresponde a las Instituciones de Educación Superior, desarrollar las estrategias que en materia de derechos humanos pueden ejecutarse al interior de dichas instituciones, en concordancia y armonía con los propósitos de formación de sus programas académicos y de acuerdo con su modelo educativo. Para tal fin, dichas instituciones pueden definir las acciones educativas que permitan a la comunidad académica contar con espacios de aprendizaje, reflexión y diálogo sobre dicha materia.

Es así, como desde que en el año 2006 el Estado Colombiano emprendiera el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos –PLANEDH–, las acciones dirigidas por las Instituciones de Educación Superior (IES) de fomentar la educación en Derechos Humanos en la enseñanza superior han venido creciendo. Algunas instituciones, por ejemplo, cuentan con programas específicos, como diplomados, cátedras institucionales o carreras propias (como la Licenciatura en Educación Comunitaria y Derechos Humanos de la Universidad Pedagógica Nacional), y otras intentan integrarla en alguno de sus componentes curriculares, principalmente en el componente interdisciplinario. No obstante, en la mayoría de las IES la vinculación del conocimiento de los Derechos Humanos es visto como un aspecto curricular marginal, pues a diferencia de lo que ocurre con la enseñanza de una segunda lengua, aspecto fuertemente impulsado por las IES, el estudio de los Derechos Humanos aún no es incluido como parte fundante o esencial del currículo, a pesar de que la totalidad de la IES manifiesten promover un educación holística e integral.

Por otra parte, el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos del 2010-2014, hace referencia al tema en algunos apartes:

—Página 34. Punto 4. Aportes recientes de la educación superior y popular.

Dentro de esta dinámica se promueven iniciativas que agrupan y congregan a universidades y otras

organizaciones en redes de trabajo relacionadas con educación en derechos humanos, paz, convivencia y otros temas similares. Evidentemente, el impacto de la educación en derechos humanos desde el ámbito no formal ha influido positivamente en las prácticas de la educación formal e informal, lo cual ha permitido a diferentes actores de las instituciones escolares y académicas avanzar en el diseño de estrategias encaminadas a incorporar en los currículos, contenidos y temáticas relacionadas con el estudio, la comprensión, la investigación y la práctica de los derechos humanos.

Una mirada a las experiencias educativas permite identificar que los contenidos de derechos humanos han sido abordados desde diferentes ópticas: como cátedras y/o como intentos de transversalización en ciertos casos, a partir de prácticas históricas de grupos sociales. También han sido tratados como principios de convivencia y de resolución de conflictos propios de la vida escolar o como campañas y acciones de divulgación coyunturales. Sin embargo, todos estos intentos aún no afectan el contenido, la estructura y la coherencia de los proyectos educativos institucionales en una perspectiva clara de educación en derechos humanos.

Respecto a la Educación Superior se encontró que excepcionalmente se desarrollan contenidos básicos de derechos humanos y derecho internacional humanitario, a través de cursos, seminarios, conferencias y diplomados, con metodologías tradicionales que se basan en modelos que privilegian la transmisión de conceptos e informaciones desde la concepción jurídica, antes que de investigación y desarrollo pedagógico.

## **B. LA FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, LAS FUERZAS DEL ORDEN Y PERSONAL MILITAR**

Medidas que se han tomado en el país respecto a los funcionarios públicos, fuerzas del orden y personal militar respecto a:

### **6. Programas de formación y otras políticas conexas**

- a. ¿Se ha institucionalizado la formación en derechos humanos antes de la prestación de servicios y durante esta? ¿La formación es impartida por personal especializado?

Desde la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos humanos – Política Pública 2014 – 2034, en el componente de *Cultura y Educación en Derechos Humanos y Paz*, se institucionaliza la formación de

funcionarios públicos como política pública, de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios del país. Así mismo el Ministerio del Interior, profirió la Circular No. 100-002 de 2012 de manera conjunta con el Departamento Administrativo para la Función Pública, en la que se estableció la obligatoriedad de capacitaciones de inducción y reintroducción de funcionarios públicos en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, de manera tal que todos los funcionarios públicos de las entidades territoriales (un aproximado de 800.000 personas) recibieran estas capacitaciones de manera anterior y simultánea a la prestación del servicio público.

Así mismo la Defensoría del Pueblo realiza actividades de promoción y divulgación de derechos humanos a servidores públicos en general, incluyendo integrantes de la fuerza pública, militares y de policía. La capacitación se realiza fundamentalmente con base en la demanda y en diferentes unidades en el país a través de las defensorías del pueblo regionales que tienen sede en todos los departamentos del país. Estas actividades se realizan en cumplimiento de nuestro mandato constitucional y legal de promoción y divulgación de derechos humanos y apuntan, en el caso de la fuerza pública, a acompañar los programas de formación en derechos humanos que desde las diferentes escuelas adelantan.

Igualmente a continuación describe por las fuerzas del orden y personal militar, las demás directivas y políticas en la materia:

El Ministerio de Defensa Nacional, emite una resolución periódica en el mes de enero, mediante la cual establece el Plan anual de Bienestar Social de los servidores públicos que prestan sus servicios en la Unidad de Gestión General, en concordancia con el decreto ley 091 de 2007 que en cual el artículo 71 entre otros contempla objetivos del Programa de Bienestar, estímulos y capacitación.

En la mencionada resolución se incluye como contenido del Plan Institucional de Formación y Bienestar el Plan Institucional de Formación y Capacitación que se desarrolla según la siguiente división:

- Plan Institucional de Educación y Capacitación
- Plan de Bienestar Lúdico-Cultural
- Plan de Capacitación y Desarrollo de Competencia Comportamentales.

De igual manera, uno de sus artículos contempla políticas para el desarrollo del Plan Institucional de educación y capacitación entre las que se encuentran:

- Los procesos educativos que se programen o apoyen a través del Plan institucional de educación y capacitación, deben estar orientados bajo el esquema de desarrollo de las competencias funcionales de los servidores públicos que prestan sus servicios en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.
- Los programas de educación y capacitación que sean estructurados o apoyados, deben estar articulados con oportunidades de mejora que debe resolver el servidor público en su desempeño laboral, de lo cual dará constancia el superior inmediato del servidor público que accede al programa, al apoyar la solicitud.
- El servidor público que participe en un programa de educación o capacitación, se compromete a participar en los procesos de aprendizaje del área, actuando como orientador y formador en los programas de inducción y capacitación internos desarrollados.
- Superiores inmediatos de los participantes en los programas de educación o capacitación, serán los responsables de evaluar su ejecución, en la forma de desarrollo de las responsabilidades del servidor público y en la resolución de problemas en que se ponga de manifiesto a la prueba de aprendizaje recibido.

Este ministerio de igual manera contempla y desarrolla, el Programa de Formación por Competencias Laborales, que tiene por objeto desarrollar y/o fortalecer los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, que los funcionarios requieren para desempeñar las funciones inherentes al empleo que desempeñan y que permiten evidenciar resultados de la actividad laboral, es así que el personal cuenta con un apoyo económico, destinado exclusivamente a ayudar con los gastos requeridos para atender la educación de acuerdo al caso, así las cosas el personal civil también cuenta con acceso a capacitación en Derechos Humanos y DIH.

Específicamente el Sector Defensa, partir del PLAN ESTRATEGICO 2007-2009, Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas (SEFA), contempla en su mapa estratégico el fortalecimiento de la aplicación de la Política Integral de Derechos Humanos y DIH, De igual forma se le da continuidad a través de la Política Ministerial 2014/2034 Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos

Se resaltan ventajas como la consolidación de la Política Integral de Derechos Humanos y DIH del Ministerio de Defensa Nacional, articulada a los sistemas de protección de Derechos Humanos, en particular el universal en cabeza de Naciones Unidas, el sistema regional con la OEA y sus órganos (comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos), y el mismo sistema nacional.



Con la entrada en vigencia de la Constitución Política de 1991, se han generado en el país cambios en la forma de concebir e interpretar la dinámica social y las relaciones de los individuos, quienes todos enmarcados en el estado social de derechos inspirados por el preámbulo constitucional y en los principios fundamentales de la carta magna construyen las realidades proyectadas en el texto constitucional. Por lo tanto en el marco de la política de direccionamiento policial basado en el humanismo se deben fijar criterios para garantizar el respeto y especial protección a poblaciones que ocupan grupos vulnerables.

Por otro lado, en cuanto en el Comando General de las Fuerzas Militares se ha institucionalizado formación en derechos humanos y para ello se implementó la Política Integral de D. H. y D.I.H., La *Política* establece por una parte el acompañamiento permanente de asesores jurídicos operacionales y la incorporación de toda esta normativa en las órdenes de operaciones y en las reglas de enfrentamiento.: *"La Política Integral cumple con tres propósitos: articular el sistema de enseñanza de DDHH y DIH que desde hace más de una década ha puesto en práctica el Ministerio de Defensa Nacional; adecuar los métodos de instrucción en DDHH y DIH a las necesidades de la Fuerza Pública en el contexto actual; y, por último, integrar todas las capacidades de que dispone la Fuerza Pública para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de DDHH y DIH."*

La Constitución Política de Colombia en su art. 222 establece: *"En las etapas de su formación, se les impartirá [a los miembros de la Fuerza Pública] la enseñanza de los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos"*.

La formación es impartida por personal especializado, y en la Escuela de Derechos Humanos de Ejército, se capacita al personal que va a ser profesor e instructor en los BITER y en las Escuelas de Formación. Así mismo, el Manual Único Pedagógico incluye programas especiales para la capacitación de los instructores en técnicas de pedagogía, especialmente en materia de DDHH y DIH.

De igual forma en la Policía Nacional, se expidió de la ley 62 de 1993, la Policía Nacional adopto como política, la formación y capacitación en Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario, se materializo el propósito a través de la inclusión en los planes de estudio de los procesos de formación y capacitación del personal que integra la institución.

La Policía Nacional reconoce desde su Política Estratégica (Sistema Educativo Policial) y desde su misionalidad el cumplimiento y respeto de las normas de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, especialmente en un contexto de conflicto armado.

La Dirección Nacional de Escuelas consigna como principio del Sistema Educativo de la Policía Nacional, la cultura en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, lo cual es esencial para el proceso de formación, actualización y entrenamiento Policial. Así como para los aspectos relacionados con la capacitación del personal en sus diferentes grados y niveles para su conocimiento, interiorización y práctica; los procesos de enseñanza están siendo transversalizados durante el desarrollo de las asignaturas para que a partir de su ejercicio profesional participen en la consolidación de la convivencia y seguridad ciudadana. De esta manera, se impactan positivamente los procedimientos de Policía, pues de la aplicación correcta de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, dependerá el reconocimiento y legitimidad de sus actuaciones.

La Dirección Nacional de Escuelas para el desarrollo de las capacitaciones en materia de Derechos Humanos y Derechos Internación Humanitario despliega el procedimiento de selección perfil docente dando aplicabilidad al formato código 2FA-FR-0020 el cual enmarca las competencias del ser, saber y saber hacer para el personal que impartirá la capacitación en los programas de formación, aportando al análisis sobre las debilidades y fortalezas de los docentes de planta o a contrato de cada programa.

De igual forma se han impartido una serie de actos administrativos con el fin de interiorizar la Política Integral de Derechos Humanos al interior de la Policía Nacional, en los cuales se consignan las actividades de retroalimentación y capacitación que se deben realizar con el personal antes y durante la prestación del servicio de policía, así:

- Resolución No. 00669 Ministerio de Defensa Nacional del 09 de marzo del 2011 "por la cual se crea el Consejo Asesor de Derechos Humanos y el Consejo Táctico Asesor de Derechos Humanos en la Policía Nacional.
- Directiva Permanente No. 024 del 5 de julio de 1995, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiendo su asunto a desarrollar la Política Gubernamental en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Anexo B, numeral 2 "Organización de las Oficinas de Derechos Humanos y DIH en la Policía Nacional"
- Directiva Administrativa Permanente No. 013 DIPON – INSGE del 07 de octubre de 2008 "Consolidación y Fortalecimiento de la Ética Publica Integridad Policial"
- Directiva Administrativa Permanente No.006 del 24 de febrero del 2010 GARANTIAS Y RESPETO A LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGBTI.

- Directiva Administrativa Permanente No. 025 DIPON INSGE del 20 de agosto del 2010 "interlocución y apoyo a los Defensores de Derechos Humanos".
- Directiva Operativa Permanente No. 003 del 11 de julio del 2013 "Parámetros de Actuación Policial para el Despliegue de la Estrategia de Protección a Poblaciones Vulnerables - ESPOV."
- Instructivo No. 040 del 23 de abril de 2004 "Sistema de Información de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario"
- Instructivo No. 100 del 27 de octubre de 2004 "Fortalecimiento de la Política de Protección a las Comunidades Indígenas"
- Instructivo No. 017 del 15 de febrero del 2005 "Fortalecimiento de Relaciones con las Comunidades Indígenas"
- Instructivo No. 096 del 21 de septiembre de 2006 "Actuaciones para Prevenir Vulneración de los Derechos Fundamentales de Personas Retenidas o Detenidas"
- Instructivo No. 037 del 05 de marzo de 2007 "Responsabilidad Institucional en el Cumplimiento de Medidas Cautelares o Provisionales de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos."
- Instructivo No. 014 del 21 de febrero del 2008 "Interlocución con las Organizaciones no Gubernamentales de Derechos Humanos, Organizaciones Sociales y Sindicales"
- Instructivo No. 012 de ARDEH INSGE del 25 de junio del 2010 "Buenas Practicas Policiales en Derechos Humanos"

Lo anterior en concordancia con la Política Ministerial.

b. ¿Es ésta la formación un requisito para la calificación y promoción profesional?

En cuanto a los funcionarios públicos, el proceso de formación al que se hace referencia en la pregunta anterior es de obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales y sus funcionarios; no obstante los requisitos de calificación, promoción y ascenso son establecidas por la Ley y por los lineamientos que al respecto da la Comisión Nacional del Servicio civil; razón por la que los procesos de formación en derechos humanos bien podrían o no ser requisitos para la estabilidad y ascenso en los cargos de carrera administrativa.

Por otro lado, para las fuerzas del orden y personal militar, a continuación la descripción:

Comando General de las Fuerzas Militares

La mencionada formación no es un requisito para ascenso del personal de Suboficiales ni de Oficiales subalternos, solamente se exige la certificación en DD.HH. a los oficiales superiores (Mayor a Teniente Coronel y Coronel a Brigadier General).

A continuación se presenta estadística del consolidado de capacitación vigencia 2014, suministrado por el Comando General de las Fuerzas Militares:

**ESTADISTICA CONSOLIDADO CAPACITACION 2014**

CAPACITACIÓN CURRICULAR	1 TRIMESTRE			2 TRIMESTRE			3 TRIMESTRE			4 TRIMESTRE			TOTAL EJE	TOTAL ARC	TOTAL FAC	GRAN TOTAL
	EJC	ARC	FAC	EJC	ARC	FAC	EJC	ARC	FAC	EJC	ARC	FAC				
REENTRENAMIENTO	24.596	0	358	21.570	0	412	29.283	268	706	18.939	2	1.454	94.968	210	2.830	97.608
ENTRENAMIENTO	5.994	1.726	883	11.827	1.292	671	16.135	2.745	178	15.851	5	135	50.807	6.768	1.867	58.442
ESPECIALIZACIÓN DE COMBATE	5.195	0	0	6.191	0	0	8.677	0	0	8.265	0	4.804	24.328	0	4.804	29.132
CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN	4.208	98	22	4.100	616	0	3.652	71	0	4.026	0	62	15.987	685	84	16.766
FORMACIÓN		153	765	2.098		596	1.133	395	166	2.285	100	287	11.516	648	1.774	13.938
CURSOS ESDIH				77						0	19	77	0	19	96	
<b>SUB TOTAL</b>	<b>39.994</b>	<b>1.977</b>	<b>2.018</b>	<b>45.863</b>	<b>1.808</b>	<b>1.679</b>	<b>62.060</b>	<b>3.419</b>	<b>1.050</b>	<b>48.366</b>	<b>107</b>	<b>6.731</b>	<b>197.083</b>	<b>7.311</b>	<b>11.478</b>	<b>215.872</b>
<b>TOTAL</b>	<b>43.989</b>			<b>49.350</b>			<b>67.329</b>			<b>55.204</b>			<b>215.872</b>			<b>215.872</b>

CAPACITACIÓN EXTRA CURRICULAR	1 TRIMESTRE			2 TRIMESTRE			3 TRIMESTRE			4 TRIMESTRE			TOTAL EJE	TOTAL ARC	TOTAL FAC	GRAN TOTAL
	EJC	ARC	FAC	EJC	ARC	FAC	EJC	ARC	FAC	EJC	ARC	FAC				
DIPLOMADOS	0	0	12	0	60	1.092	0	0	0			83	0	60	2.047	2.097
CONGRESO	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0	0	0	0
TALLERES	207	912	305	663	305	1.769	161	280	231		48	0	891	1.545	2.303	4.779
SEMINARIOS	22	20	197	160	47	3.638	29	236	1.027		102	95	211	405	4.858	6.574
CONFERENCIAS	43.637	3.183	939	41.466	4.578	30	85.210	3.807	2.138	58.547	1.348	0	279.850	12.894	3.105	295.849
CURSOS						2.742						514	0	0	3.256	3.256
CAMPAÑAS											1.328	0	0	1.328	0	1.328
<b>SUB TOTAL</b>	<b>43.866</b>	<b>4.095</b>	<b>1.453</b>	<b>52.189</b>	<b>4.978</b>	<b>10.128</b>	<b>88.400</b>	<b>4.323</b>	<b>3.396</b>	<b>58.547</b>	<b>2.825</b>	<b>692</b>	<b>281.002</b>	<b>15.222</b>	<b>15.869</b>	<b>312.893</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48.414</b>			<b>107.285</b>			<b>96.119</b>			<b>60.981</b>			<b>312.893</b>			<b>312.893</b>

**Policía Nacional**

La Dirección Nacional de Escuelas como ente rector de la política educativa en la Policía Nacional, establece como requisito esencial que en todas las asignaturas se transversalice el tema de Derechos Humanos, para poder adquirir el título en los programas de formación, dada la importancia que se da como funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y protectores de los derechos y libertades públicas.

De igual forma se desarrollan programas de formación y de extensión, que coadyuven a la profundización e interiorización de la Política Integral de Derechos Humanos, a través del empleo de un método de análisis y diagnóstico que permita generar acciones focalizadas a prevenir las afectaciones a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

### PROGRAMAS DE FORMACIÓN

PROGRAMA	INTENSIDAD HORARIA	MÉTODOS DE EVALUACIÓN
Especialización en servicio de policía	2 créditos de 48 horas C/uno	Estrategias significativas de aprendizaje las cuales son definidas por los docentes ( talleres, foros, trabajos escritos, evaluaciones escritas y orales)
Administrador Policial	3 créditos de 48 horas C/uno	
Técnico profesional en servicio de policía	2 créditos de 48 horas C/uno	
Especialización en seguridad		

### PROGRAMAS DE ACTUALIZACIÓN

PROGRAMA	INTENSIDAD HORARIA	MÉTODOS DE EVALUACIÓN
Diplomado en política pública y seguridad	1 crédito de 48 horas	Estrategias significativas de aprendizaje las cuales son definidas por los docentes ( talleres, foros, trabajos escritos, evaluaciones escritas y orales)
Diplomado en gestión del servicio de policía, seguridad y convivencia ciudadana	1 crédito de 48 horas	
Diplomado en gestión local de la seguridad ciudadana	1 crédito de 48 horas	
Diplomado en mando, Dirección y Actualización- periodo I	16 Horas	
Diplomado en mando, Dirección y Actualización- periodo II	16 Horas	

**PROGRAMAS DE EXTENSIÓN**

Eventos académicos de formación para el trabajo y desarrollo humano, que se realizan a través de diplomados, seminarios, talleres o curso, cuya información reposa en el sistema para la gestión académica – SIGAC donde se evidencia las actividades en materia de capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario vigencia 2010-2014, como postulado para alcanzar la paz y prosperidad nacional así:

<b>PROGRAMAS DE EXTENSIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO VIGENCIA 2010</b>		
<b>TIPO DE EVENTO</b>	<b>NOMBRE DEL EVENTO</b>	<b>TOTAL PERSONAL CAPACITADO</b>
DIPLOMADO	ANÁLISIS ESTRATÉGICO CON ÉNFASIS EN DERECHOS HUMANOS POLÍTICA NACIONAL	26
CURSO	DERECHOS FUNDAMENTALES	27
CONFERENCIA	DERECHOS HUMANOS	118
CURSO	DERECHOS HUMANOS	3 101
DIPLOMADO	DERECHOS HUMANOS	396
SEMINARIO	DERECHOS HUMANOS	1.381
SEMINARIO	DERECHOS HUMANOS "CASO FARIDE HERRERA JAIME"	128
CURSO	DERECHOS HUMANOS DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DERECHO INTERNACIONAL	545
DIPLOMADO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	61
SEMINARIO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	97
SEMINARIO	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD DEMOCRÁTICA	58
DIPLOMADO	PEDAGOGÍA PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS	34
<b>TOTAL</b>		<b>5.972</b>

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

PROGRAMAS DE EXTENSIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO VIGENCIA 2011		
TIPO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	TOTAL PERSONAL CAPACITADO
DIPLOMADO	DERECHOS DE LA NIÑEZ Y CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	41
SEMINARIO	DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ADOLESCENTES Y CODIGO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	431
CURSO	DERECHOS HUMANOS	346
DIPLOMADO	DERECHOS HUMANOS	1.656
CURSO	DERECHOS HUMANOS DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DERECHO INTERNACIONAL EN E	1.057
SEMINARIO	PEDAGOGIA PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS	117
CURSO	PROMOTOR DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	35
TECNICA	PROMOTOR DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	76
<b>TOTAL</b>		<b>3.759</b>

PROGRAMAS DE EXTENSIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO VIGENCIA 2012		
TIPO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	TOTAL PERSONAL CAPACITADO
TALLER	DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA FUNCION POLICIAL	177
CURSO	DERECHOS HUMANOS	29
DIPLOMADO	DERECHOS HUMANOS	4.345
SEMINARIO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	30
DIPLOMADO	DERECHOS HUMANOS Y SERVICIO DE POLICIA	2.050
SEMINARIO	PEDAGOGIA PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS	53
CURSO	PREVENCION PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	56
TALLER	TALLER DE POTENCIALES MULTIPLICADORES DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DD.HH	45
<b>TOTAL</b>		<b>8.785</b>

<b>PROGRAMAS DE EXTENSIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO VIGENCIA 2013</b>		
<b>TIPO DE EVENTO</b>	<b>NOMBRE DEL EVENTO ACADEMICO</b>	<b>TOTAL PERSONAL CAPACITADO</b>
DIPLOMADO	DERECHOS HUMANOS	7.864
DIPLOMADO	DERECHOS HUMANOS Y SERVICIO DE POLICIA	7.047
SEMINARIO	PROCEDIMIENTOS DE POLICIA CON NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	687
SEMINARIO	PROTECCION A COMUNIDADES VULNERABLES	881
SEMINARIO	ACTUALIZACION EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y PROCEDIMIENTOS DE POLICIA	9.486
SEMINARIO	EMPLEO Y USO DE ARMAS DE LETALIDAD REDUCIDA PARA EL SERVICIO DE POLICIA	1.148
DIPLOMADO	INSTRUCTORES EN EL EMPLEO Y USO DE ARMAS Y MUNICIONES DE LETALIDAD REDUCIDA PARA EL SERVICIO DE POLICIA	55
SEMINARIO	MANEJO Y CONTROL DE MULTITUDES	756
SEMINARIO	MANEJO Y CONTROL DE MULTITUDES Y ARMAS NO LETALES	92
SEMINARIO	USO ADECUADO DE LA FUERZA EN PROCEDIMIENTOS DE POLICIA	4.575
SEMINARIO	ACTUALIZACION EN ARMAMENTO Y TIRO - TECNICAS DE COMBATE	34
SEMINARIO	ACTUALIZACION EN ARMAMENTO Y TIRO	587
SEMINARIO	ACTUALIZACION EN EL MANEJO DE PISTOLA PARA EL SERVICIO POLICIAL CON ENFASIS EN EL MODELO SIG SAUER SP 2022	11.986
TALLER	CERTIFICACION DE IDONEIDAD EN EL MANEJO Y USO DE LA PISTOLA SIG-SAUER	5.342
SEMINARIO	ENSEÑANZA DEL USO DE LA FUERZA EN PROCEDIMIENTOS DE POLICIA	137
SEMINARIO	MANEJO DE PISTOLA PARA EL SERVICIO POLICIAL CON ENFASIS EN EL MODELO SIG SAUER	297
SEMINARIO	PEDAGOGIA PARA LA ENSEÑANZA DEL USO DE LA FUERZA EN PROCEDIMIENTOS DE POLICIA	887
<b>TOTAL</b>		<b>51.851</b>



PROGRAMAS DE EXTENSIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO VIGENCIA 2014		
TIPO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO ACADEMICO	TOTAL PERSONAL CAPACITADO
DIPLOMADO	DERECHOS HUMANOS	1211
DIPLOMADO	DERECHOS HUMANOS Y SERVICIO DE POLICIA	1199
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y USO DE LA FUERZA EN PROCEDIMIENTOS POLICIALES	319
SEMINARIO	FORMADOR DE FORMADORES EN DERECHOS HUMANOS Y USO ADECUADO DE LA FUERZA Y PROCEDIMIENTOS DE POLICIA	83
CURSO	DERECHOS HUMANOS CON ENFASIS EN POBLACION VULNERABLE	32
CURSO	DERECHOS HUMANOS DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DERECHO INTERNACIONAL EN EL CONFLICTO ARMADO	269
<b>TOTAL</b>		<b>3113</b>

c. ¿Existe formación en derechos humanos de carácter específico para funcionarios que se ocupan de grupos vulnerables?

En el marco de la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos – Política Pública 2014 – 2034, en el componente de igualdad, no discriminación y respeto por las identidades, se definieron líneas de política pública para formar a funcionarios públicos en promoción de los derechos de las poblaciones vulnerables. En este sentido, dentro de los Planes de Capacitación de las entidades cuya población objetivo son población vulnerable, se encuentran actividades y capacitaciones de carácter misional dentro de las cuales el tema de derechos humanos se atiende de manera directa o indirecta.

Así mismo el Ministerio del Interior cuenta con un Plan de Capacitaciones en Derechos Humanos dirigido a funcionarios públicos de las diferentes entidades territoriales (Gobernaciones y Alcaldías) que trabajan con Grupos Poblacionales de Especial Protección Constitucional (Comunidades negras, Indígenas, ROM, LGBTI, Mujeres, Víctimas del Conflicto Armado Interno, Niños Niñas Jóvenes y Adolescentes etc.), en el marco de la constante labor de asistencia técnica que desarrolla el Ministerio del Interior para las regiones. Cabe aclarar que tales ciclos o procesos de formación se realizan a petición (por demanda) de las diferentes entidades territoriales, de acuerdo a las necesidades y complejidades de los diferentes territorios y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, cuenta con la Escuela nacional de Derechos Humanos para funcionarios públicos, donde forma funcionarios a partir de los lineamientos del Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos y les entrega herramientas para que a su vez estos funcionarios se conviertan en multiplicadores del rol de garantes de derechos humanos que tiene todos los funcionarios al interior de sus entidades.

Por otro lado en cuanto a las fuerzas del orden y personal militar, se relacionan las acciones a continuación:

Desde el Comando General de las Fuerzas Militares, en la Escuela de Derechos Humanos de las FF. MM. se encarga de capacitar al personal de profesores e instructores en dos etapas, un curso básico y un curso avanzado de Derechos Humanos. Existe también el Curso Conjunto de Formación y Entrenamiento en Derecho Operacional y los Talleres de Capacitación Coyuntural con apoyo del CICR, que se vienen realizando desde el año 2008. Los indígenas, los afrodescendientes, los desplazados, las mujeres, los niños, las víctimas de desaparición forzada, los defensores de DDHH, los sindicalistas, los periodistas, los miembros de la Misión Médica y los beneficiarios de medidas cautelares y provisionales del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, son algunos de los sectores poblacionales identificados como sujetos colectivos que requieren atención diferenciada; por lo tanto la Fuerza Pública ha hecho grandes avances en la atención directa de grupos y comunidades especiales: en muchas partes del territorio se ha logrado entablar una relación más armónica y establecer una mejor atención.

Por otro lado, la Policía Nacional en el marco del Plan Integral Policial para la Seguridad de ciudadano "Corazón verde" y la creación de la Estrategia de Protección a las Poblaciones vulnerables, la Policía Nacional cuenta con un Enfoque diferencial para cada tipo de población vulnerable, que en el marco de la responsabilidad constitucional e internacional, tienen la obligación de observar las autoridades del Estado a partir de las políticas en Derechos Humanos.

Todos los integrantes de la Policía Nacional, son consistentes en el Trato diferenciado positivo para atender las condiciones de Especial debilidad, Vulnerabilidad e Indefensión de minorías étnicas, así, con el enfoque diferencial la Policía Nacional adopta un trato preferente, con deberes especiales de atención y salvaguarda de los derechos fundamentales de las Poblaciones Vulnerables.

En el marco de la Estrategia se desarrolló el Seminario Virtual de Protección a Poblaciones Vulnerables, herramienta pedagógica de amplia difusión institucional, así mismo se desarrolló a finales del 2014 el primer seminario de Actuación Policial para la atención de poblaciones Vulnerables, con el apoyo técnico de USAID dirigido a los Coordinadores de Derechos Humanos a Nivel país. De igual forma con la Universidad Javeriana se desarrolló Diplomado en Derechos Humanos y Políticas Públicas en las ciudades de Medellín, Barranquilla, Villavicencio.

- d. ¿Se han revisado las políticas y reglamentos relativos a la profesión para asegurarse de que no sean incongruentes con las normas de derechos humanos?

Cada entidad debe realizar la respectiva revisión de sus Políticas y Reglamentos de manera autónoma de manera tal que se encuentre ajustada a los parámetros constitucionales e internacionales en materia de derechos humanos. En este sentido, por ejemplo el Comando General de las Fuerzas Militares propuso el Plan Permanente de Integración del Derecho Internacional de los DDHH y el DIH; y a partir del Plan se desarrolló el Modelo Único Pedagógico (MUP), como un instructivo práctico de entrenamiento operacional; hoy Manual FF. MM. 3-39 "Manual Único Pedagógico DD.HH y DIH para las FF. MM. 2014". La adecuación de los programas educativos y la inserción de dichas normas en el texto de los manuales y reglamentos sirven como guía para orientar a los miembros de las Fuerzas Militares hacia la toma de decisiones operacionales ajustadas a las normas de DDHH y DIH.

Igualmente la Policía Nacional se basa en el Ciclo Doctrinal, el cual es el mecanismo establecido que comprende la generación o actualización de doctrina (políticas institucionales, reglamentos y manuales) y a su vez se complementa con la difusión, aplicación y evaluación de todos los componentes doctrinales. De esta manera, todo documento doctrinal que contenga las políticas institucionales o disposiciones de carácter general que regulan a la Institución, son revisadas por el comité técnico y de redacción, el cual se activa en el marco del Ciclo de la Doctrina, determinando coherencia con la evolución del servicio de policía y las nuevas expectativas en materia de convivencia y seguridad ciudadana, dando paso al comité jurídico y de redacción que observa que la disposición reglamentada no vaya en desacuerdo con la Constitución Política de Colombia, con los Tratados Internacionales ratificados por el Congreso Colombiano y con el Bloque Constitucional, para así finalmente, el documento doctrinal sea aprobado y publicado para su difusión y socialización en todas las unidades y escuelas de formación.

En los últimos años, la Policía Nacional ha contado con la asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos para fortalecer la integración de los Derechos Humanos y el DIH en la Actividad de Policía. Con este acompañamiento, la institución definió imperativos institucionales como: la eficacia, la transparencia, los derechos humanos y la solidaridad dentro de un marco de seguridad ciudadana. La Alta Comisionada consideró que esta visión constituye "una base sólida para el futuro."

Así mismo a principios del año 2015, se estructuró la nueva Visión de la Policía Nacional, la cual determina:

La Policía Nacional se consolidará en el año 2022 como institución fundamental para la construcción de un país equitativo y en paz, garante y respetuoso de los derechos humanos, afianzando la convivencia y seguridad a través del control del delito, la educación ciudadana, prevención, mediación y articulación institucional e interinstitucional como ejes centrales del servicio. Es así como se han desarrollado capacitaciones con la Alta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, "Taller de Operadores Judiciales", con la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado en tema de Políticas de Paz, mediante charlas de sensibilización, y con la Subsecretaría Distrital de la Mujer en temas de Género

**7. Procesos e instrumentos de formación:**

- a. ¿El contenido de la formación es pertinente para la audiencia a la cual está dirigida? ¿La formación refleja las diferentes funciones y responsabilidades, la cultura institucional y los estándares aplicables?

Dentro de la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos – Política Pública 2014 – 2034, el componente de *Cultura y Educación en Derechos Humanos y Paz*, integra la necesidad de desarrollar cada proceso de formación desde la etapa de diseño al contexto (regional, social, económico, cultural, histórico, étareo, etc.) de la población a quien irá dirigida la capacitación, para realizar un proceso pertinente, y sobre todo que permita que el ejercicio contenga los contenidos necesarios para el grupo objeto, que trascienda hacia los valores, actitudes, comportamientos y acciones para el ejercicio de los derechos humanos en la cotidianidad, para todas las poblaciones objeto de formación en derechos humanos. Así mismo, se plantea la importancia que cada proceso de formación refleje siempre la relación de los conceptos tratados con las responsabilidades que tienen los funcionarios públicos en la materia.

Igualmente, el Ministerio de Defensa Nacional de manera puntual presenta a continuación las particularidades según cada fuerza:

**Comando General de las Fuerzas Militares**

Si, obviamente la formación va dirigida a que los miembros de las FF.MM. en cada uno de los cursos de capacitación conozcan los valores y principios institucionales; la ética y disciplina militar y policial para contribuir a la plena asimilación y la interiorización de los DDHH y el cumplimiento del DIH. Igualmente el Manual Único Pedagógico, como Programa educativo de las Fuerzas Militares se estructuró en seis niveles, que gradúa el aprendizaje según las necesidades operacionales y los niveles de responsabilidad, haciendo

uso de una metodología fundada en la práctica. Así mismo se desarrolló la directiva transitoria N. 13/2015 del MDN, *busca la aproximación sistémica al entrenamiento operacional mediante la construcción de escenarios de entrenamiento calcados de la realidad, donde se combina el entrenamiento táctico con la instrucción en DDHH y DIH. Frente a las Lecciones Aprendidas (AAR), se realiza una evaluación de los resultados de la instrucción en DDHH y DIH en las operaciones, con el fin de identificar los aciertos y las fallas y de implementar las medidas correctivas que se requieran. Por último, los Talleres de capacitación coyuntural;* que son talleres especializados de capacitación en temas de DDHH, DIH y Derecho Operacional para la Fuerza Pública según el escenario y la necesidad operacional.

#### Policía Nacional

Para este efecto, la Policía Nacional implementó un trascendental proyecto de renovación de la formación policial a todo nivel, con el propósito de garantizar la calidad y pertinencia de los programas académicos orientados a formar, actualizar, capacitar y entrenar a los integrantes de la Institución, mediante el desarrollo de programas fundamentados en las competencias policiales y salidas ocupacionales, para optimizar el servicio policial, generando satisfacción en la comunidad a través de las siguientes estrategias:

- Desplegar el Modelo Pedagógico de Formación Científica Universitaria, donde los ejes son la estructuración de competencias en el profesional de policía.
- Aplicar el Modelo Pedagógico Único en Derechos Humanos y la formación ética como componentes transversales del currículo.
- Garantizar la formación integral del policía y su profesionalización, mediante la ejecución de programas de formación, capacitación, especialización, actualización y entrenamiento.
- Promover programas sostenibles y de calidad en capacitación a nivel nacional, dirigidos a todo el personal, para mejorar su desempeño en los diferentes cargos, mediante la ejecución del Plan Institucional de Capacitación.
- Promover la formación en valores para que, en la práctica, se afiance la cultura de la legalidad, como compromiso individual e institucional.
- Implementar centros de investigación científica, bajo el liderazgo de la Dirección General y los institutos de formación.
- Crear programas de pregrado y postgrado, de acuerdo con los campos de acción en que interviene la Institución Policial

Sobre el proyectos de reestructuración de la educación en la fuerza pública y con el ánimo de mantener un nivel de conocimiento sobre Derechos Humanos y DIH, medible y aplicable de nuestros policías hacia la

comunidad se ha vinculado en el contenido programático de las Escuelas y en las guías cátedra de control para la enseñanza de nuestro personal de auxiliares y estudiantes de los diferentes cursos.

La formación en la Policía Nacional sobre normas de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario es transversal.

En la actualización y cursos de ascenso de los oficiales y patrulleros que ingresan al nivel ejecutivo y a la suboficialidad de la Policía Nacional, han recibido actualización transversal e integral en temas y normas de Derechos Humanos y DIH

Igualmente se ha logrado que todo el personal que integra las escuelas, incluido el personal civil y en todos los grados, se vinculen a todos los cursos de enseñanza, seminarios, foros, conversatorios y otros, sobre Derechos Humanos, con el fin de que todo el personal en las escuelas esté debidamente capacitado y en capacidad de difundirlo.

En la Policía Nacional los contenidos programáticos son actualizados periódicamente por parte de personal experto e idóneo en el tema de Derechos Humanos donde se realiza un revisión, análisis y se elaboran propuestas de mejora académica a estos silabos, además este personal tiene la responsabilidad de verificar la pertinencia, coherencia de los temas, subtemas, salida ocupacional, los aciertos, desaciertos que se han presentado por parte de los policiales en la prestación del servicio, como también los futuros retos que debe asumir la institución referente a estos temas.

Dentro de la estructura de los contenidos programáticos se encuentran los siguientes aspectos

- Identificación de la asignatura
  - Campo de acuerdo al plan de estudio
  - Área d acuerdo al plan de estudio
  - Periodo de acuerdo al plan de estudio aprobado
  - Crédito, señalando el número de créditos estipulados para la asignatura.
- Aporte de la asignatura a las competencias fundamentales.
- Competencia global
- Competencias generales.
- Justificación, especifica la razón de ser o misión particular de la asignatura dentro del programa de administración policial, su aporte para la formación policial.
- Transversalización:

- Cultura policial en Derechos Humanos y DIH
  - Fortalecimiento de Valores, se enuncian los Valores Institucionales que los decentes Fortalecerán en el proceso académico Investigación.
  - Contenido programático, se describen los temas y subtemas de estudio, señalando para los pertinentes la transversalización en Derechos Humanos y DIH.  
Actividades significativas de aprendizaje, señalando actividades didácticas y pedagógicas a utilizar por el docente. Dentro de las estrategias significativas de aprendizaje en los programas de formación se encuentran inmersos casos tácticos y juegos de policía sobre la aplicación de las normas del DIH y sobre Derechos Humanos, como también Lecciones Aprendidas.
  - Evaluación por competencias: se presenta las competencias generales, fundamentales y específicas objetos de evaluación, igualmente las estrategias y criterios para la misma.
  - Bibliografía: se relaciona todas las fuentes de consulta bibliográfica para el programa.
- b. ¿Se aplican las metodologías de formación con enfoques centrados en el educando y los métodos participativos y de sensibilización? ¿Se basa la formación en el aprendizaje entre pares y la autoestima profesional?

Cada entidad parte del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH, es autónoma frente a la metodología y desarrollo curricular de sus procesos de formación, buscando promover y respetar los principios mínimos acordados para los tres ámbitos de educación a partir de la Ley 115 de 1994 - Ley Nacional de Educación. Ejemplo de esto es la metodología diseñada por la Función Pública la cual desarrolla una educación basada en problemas la cual hace hincapié en observar las condiciones de desempeño, de las dificultades para obtener los resultados esperados tanto en el trabajo individual como grupal, como de las expectativas y retos que se necesitan para mejorar la labor realizada y el servicio prestado, para lograr esta parte es fundamental que los retos y dificultades como los temas de interés sean de la labor cotidiana como aquellos aspectos que las personas deban investigar, proponer y ejercitar para mejorar su desempeño.

Este aprendizaje se logra a través de los proyectos de aprendizaje en equipo que es el conjunto de acciones programada y desarrolladas por un grupo de empleados para resolver necesidades de aprendizaje y, al mismo tiempo, transformar y aportar soluciones a los problemas de su contexto laboral.

Igualmente desde la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, se desarrolló una propuesta formativa que se desarrolla en el taller parte de la postura pedagógica moderna en la que el aprendizaje se

construye y no es una simple transmisión de información con la que se pretende la transformación cognitiva de los sujetos. Bajo esta perspectiva "El objetivo principal de la educación es crear personas capaces de hacer cosas nuevas, y no simplemente repetir lo que otras generaciones hicieron" (Piaget). Siendo así, los lineamientos teóricos pedagógicos que soportan el andamiaje metodológico, las herramientas y los procesos vivenciales de este taller, se centran en la formación por competencias "*Capacidad de transferir y adaptar a diferentes contextos, una combinación de conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que la persona moviliza para resolver situaciones del desempeño profesional*". Para esto se diseñaron en tres momentos, el *Primer Momento la Sensibilización*, proceso en el que se busca activar el estado emocional y los aspectos psicomotivacionales. Por medio de los sentidos generando una actitud de expectativa y un estado de alerta frente a lo que se está desarrollando y que vincula al participante con el aprendizaje contextualmente (experiencias anteriores). Detona emociones, actitudes y habilidades. Un *Segundo Momento la Reflexión*, busca que el participante tenga una actitud pasiva en la escucha de la información en el tema de los Derechos Humanos y dé paso a un estado cognitivo activo, crítico, introspectivo y de praxis (individual y colectivo). Lo anterior, para que los Derechos no se queden en una teorización sino que se conviertan en una vivencia con la combinación de conocimientos, destrezas y contextos para generar nuevo conocimiento (práctico). Y finalmente un *tercer Momento la Movilización*, capacidad de transferencia del nuevo conocimiento a un saber-hacer para resolver situaciones en su accionar como ser humano, en su desempeño profesional como funcionario público y en su quehacer cotidiano como ciudadano y por lo tanto, garante de los Derechos Humanos, para el proyecto Escuela de formación en cultura y educación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario- DIH para funcionarios (as) públicos (as).

Así mismo cada fuerza cuenta con metodologías diferentes, como se explica a continuación:

#### Comando General de las Fuerzas Militares

Si, y en las Guías para el estudio y análisis de casos como estrategia pedagógica para la enseñanza e integración de las normas de DD HH y DIH de las FF. MM, se plantea nuevamente la forma de cómo enseñar los DD HH y el DIH, frente a las implicaciones éticas, sociales, institucionales, políticas y jurídicas del operar de la tropa. En estas guías se establecen roles tanto para el instructor o docente, como para los alumnos.

- Se aplican las metodologías de formación acuerdo las normas regidas por cada una de las Escuelas de Formación, con métodos de trabajos en grupo, consulta, trabajos individuales, basados en respeto por ser humano. Y la obligación como militar en defender y respetar a la comunidad.



La Formación está centrada en el respeto de las normas, deberes y derechos como servidores públicos basados en el respeto de los Derechos Humanos, por intermedio de estudios de lecciones aprendidas y cruce de pistas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

#### Policía Nacional

Los contenidos programáticos se desarrollan contemplando las temáticas y estrategias significativas de aprendizaje las cuales son sugeridas al docente para el desarrollo de los programa de formación buscando con esto interiorizar en el docente los temas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

#### **ESTRATEGIAS SIGNIFICATIVAS DE APRENDIZAJE**

- Análisis de casos.
- Juego de roles.
- Estudio de casos de Lecciones aprendidas.
- Rutas jurídicas de actuación policial.
- juegos de Policía.
- Demostraciones.
- Conferencia o exposición.
- Mesa redonda.
- Panel.
- Prácticas.
- Lectura.
- Foro.
- Talleres.
- Mapa conceptual.
- Video.

La formación que se brinda tanto al personal en etapas de formación y/o capacitación o extensión contempla los siguientes principios esenciales como fundamento para el uso adecuado de la fuerza en procedimientos de policía.

- La necesidad.
- La racionalidad.
- La proporcionalidad.

- La legalidad.
- La seguridad y/u oportunidad.

c. ¿Promueven los materiales de formación y los libros de textos los principios de derechos humanos?

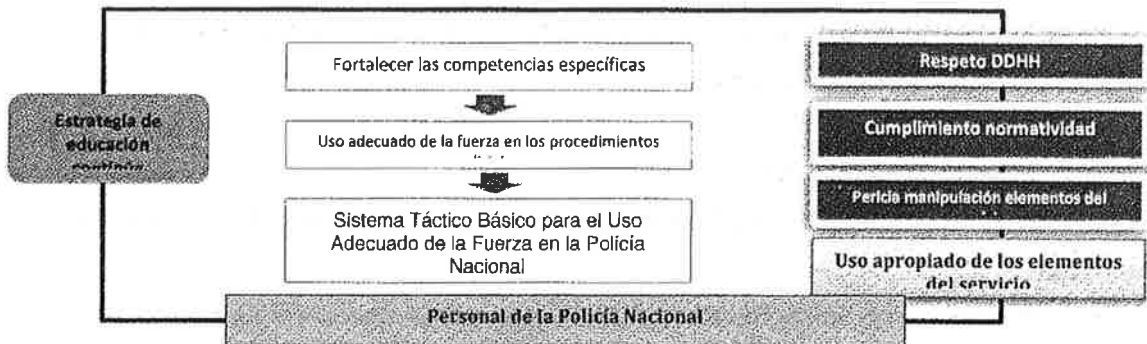
Cada entidad con funcionarios públicos debe garantizar que los materiales de formación utilizados en el marco de sus programas de capacitación atiendan a las necesidades misionales, respetando y promoviendo los principios de los Derechos Humanos así como del Derechos Internacional Humanitario. Ejemplo de esto es lo realizado desde el **Comando General de las Fuerzas Militares, donde** la publicación de manuales, reglamentos, revistas, boletines, instructivos, cartillas, plegables, y demás material de formación, son herramientas diversas de enseñanza y aprendizaje de los DDHH y DIH, que por medio de los instructores, se trabajan de forma didáctica utilizando el material en cada una de las presentaciones se basa en el Manual Único Pedagógico 3-39, planes de lección, guías de análisis de casos de DDHH y DIH, pero sobre todo el paso de pista.

Igualmente, en la Policía Nacional la formación que se brinda tanto al personal en etapas de formación y/o capacitación o extensión contempla el cumplimiento a los mandatos constitucionales y convenciones en materia de Derechos Humanos las cuales se ratifican y se adoptan al interior de la Policía Nacional como lineamientos de la actividad policial que se desarrolla en función de garantizar las condiciones necesarias para el goce de las libertades y Derechos Públicos, en relación con lo anterior me permito dar a conocer algunos documentos que son tomados como doctrina en Derechos Humanos transversal en el desarrollo de los procesos de capacitación y formación del personal de la Policía Nacional.

- Manual la Policía Nacional por el Camino de la Eficiencia, la Transparencia y el Buen Uso de la Fuerza.
- Manual Derechos Humanos en la Policía Nacional
- Resolución N° 04722 DEL 18-11-2014 por la cual se Expide el Reglamento para el Uso de la Fuerza y el Empleo de Elementos, Dispositivos Municiones y Armas no Letales en la Policía Nacional.
- Módulo "Sistema Táctico Básico para el uso Adecuado de la Fuerza en la Policía Nacional.
- Tomo 7, 7.1, 7.2.
- Tomo de Lesiones aprendidas.

Este último documento fue diseñado en el 2014 y presenta una visión novedosa e importante para la labor de la Policía, para la realización se contó con el apoyo de la Universidad Sergio Arboleda, el Instituto Europeo de Intervención Operativa Policial, la Policía del Reino Unido de Suecia, el Instituto Interamericano de Derechos

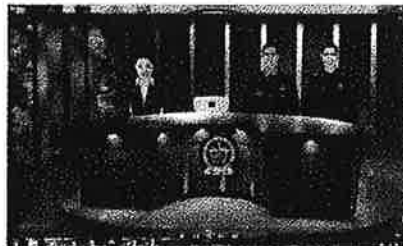
Humanos, UNICEF y los docentes e instructores de Derechos Humanos Derecho Internacional Humanitario, servicio de policía, uso de la fuerza y defensa personal de la Policía Nacional,



**Herramientas pedagógicas y tecnológicas para el desarrollo de la estrategia**



**Módulo para instrucción**



**Curso virtual con conocimientos teóricos sobre DD.HH Normatividad sobre uso de la fuerza y videos**

60 instructores Capacitados como formadores de formadores de la temática pertenecientes a las Escuelas de Policía y Escuadrones Móviles Antidisturbios

**8. El entorno de aprendizaje y de trabajo:**

- a. ¿Se han adoptado las declaraciones de política, como por ejemplo códigos de conducta y de ética profesional, para promover la contribución de la profesión a los derechos humanos?

A través de la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos – Política Pública 2014 – 2034, se están impulsando esfuerzos para que los funcionarios públicos promuevan y garanticen los derechos humanos desde su rol, en las entidades públicas. Así mismo Colombia cuenta con la Política Nacional de Formación y Capacitación adoptada mediante Decreto 4665 de 2007 estableció como una línea de la Guía Temática para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación en el eje de desarrollo Derechos Humanos que buscan fomentar en el ámbito público y privado la formación, respeto y práctica de los derechos

humanos, igualmente a través de la Circular 100-001 de 2012 del Ministerio del Interior estableció los lineamientos en derechos humanos en programas de capacitación a Funcionarios Públicos.

Igualmente en cuanto las declaraciones de política relacionadas con las fuerzas del orden y personal militar a continuación se relacionan según cada fuerza:

#### Comando General de las Fuerzas Militares

Si, como se dijo en respuesta anterior, la línea de acción de "Instrucción" comprende las siguientes estrategias:

- *Plan Estratégico del Sistema Educativo (PESE)*: Busca transmitir los valores y principios institucionales y promover la ética y disciplina militar y policial para contribuir a la plena asimilación y la interiorización de los DDHH y el cumplimiento del DIH por parte de todos los miembros de la Fuerza Pública.
- *Manual Único Pedagógico*: A la vez, unifica los programas curriculares y la capacitación de instructores y docentes de todas las Fuerzas.
- *Directiva N. 13/2015 del MDN*, busca la aproximación sistémica al entrenamiento operacional mediante la construcción de escenarios de entrenamiento calcados de la realidad, donde se combina el entrenamiento táctico con la instrucción en DDHH y DIH.
- *Lecciones Aprendidas (AAR)*: Evaluación de los resultados de la instrucción en DDHH y DIH en las operaciones, con el fin de identificar los aciertos y las fallas y de implementar las medidas correctivas que se requieran.
- *Talleres de capacitación coyuntural*: Talleres especializados de capacitación en temas de DDHH, DIH y Derecho Operacional para la Fuerza Pública según el escenario y la necesidad operacional.

#### Policía Nacional

La Policía Nacional proyecta su plataforma estratégica hacia el mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en todo el país, en cumplimiento del mandato constitucional y en absoluta concordancia con su naturaleza y doctrina civilista, de manera que interprete las dimensiones misionales del servicio en el ámbito preventivo y en la investigación del delito, bajo lineamientos generales de política para su gerenciamiento y gestión, los cuales contemplan:

- Tomo 1. Un direccionamiento policial basado en el humanismo
- Tomo 2. La gestión del servicio sobre resultados efectivos
- Tomo 3. El rediseño y fortalecimiento de la estructura administrativa

- Tomo 4. La potenciación del conocimiento y formación policial
- Tomo 5. El desarrollo científico y tecnológico,
- Tomo 6. El liderazgo institucional y las comunicaciones estratégicas
- Tomo 7. El control institucional y la veeduría social para el mejoramiento del servicio.
- Tomo 7.1 Derechos Humanos en la Policía Nacional
- Tomo 7.2 Protección de los Derechos Humanos

Dichos lineamientos institucionales permiten precisar los compromisos y retos asumidos a través de la definición de metas y estrategias y fija pautas, directrices, lineamientos de carácter operativo o administrativo, mediante la asignación precisa de responsabilidades.

Igualmente, la Policía Nacional en su Código de ética Policial, reconoce la observancia, protección y respeto de los Derechos Humanos, adoptando además los principios del Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 34/169, de 17 de diciembre de 1979.

b. ¿Se han alentado, reconocido y recompensado los ejemplos de prácticas óptimas?

Dentro de la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos – Política Pública 2014 – 2034, componente de educación y cultura en derechos humanos y paz, se crea una línea de política pública para identificar experiencias significativas de educación en derechos humanos y cultura de paz, para el ámbito de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, donde se incluyen la mayoría de acciones que se realizan a funcionarios públicos, fuerzas del orden y personal militar. Sin embargo para los otros dos ámbitos de educación también se definió esta línea de política.

Sin embargo los mayores avances en esta materia se encuentran dentro de la fuerza pública que se describen a continuación:

Comando General de las Fuerzas Militares

Si, las prácticas óptimas reconocidas, en éste caso son las Lecciones aprendidas, algunas contempladas en la Guía para el estudio y análisis de casos como estrategia pedagógica para la enseñanza e integración de las normas de DD HH y DIH de las FF. MM, y otra en el ejercicio práctico del paso de pista de entrenamiento en DDHH y DIH.

Frente a las lecciones aprendidas, su análisis consiste en hacer ejercicios confidenciales de auto-evaluación con el objeto de obtener lecciones a partir de aciertos y errores operacionales. Se trata de que los miembros de la Fuerza Pública aprendan de las experiencias del pasado, repitan aquellos procedimientos y actuaciones positivas, y eviten reincidir en errores que puedan ser corregidos.

#### Policia Nacional

Dentro del ciclo de la doctrina policial, se encuentra el sistema de lecciones aprendidas y buenas prácticas de la Policía Nacional, herramienta que facilita la gestión del conocimiento, con el objetivo de ofrecer al ciudadano un servicio de Policía de alta calidad, donde las experiencias exitosas son replicadas en documentos impresos y en la intranet institucional.

Por otra parte, dentro del Manual de Estímulos, se definen los criterios para resaltar y motivar al personal que en razón de su servicio, ha realizado una buena práctica o su desempeño es sujeto de replica en la institución.

Es preciso indicar que el Centro de Pensamiento y Doctrina Policial, es un equipo de trabajo adscrito a la Oficina de Planeación de la Dirección General de la Policía Nacional, cuya concepción y funcionamiento obedece a los laboratorios de ideas o centros de investigación. Su objetivo es fortalecer la convivencia y la seguridad ciudadana con investigación, generación de doctrina y fomento de las lecciones aprendidas y buenas prácticas en el servicio de policía. La producción intelectual del centro, se materializa en publicaciones, artículos, investigaciones, documentos estratégicos, así como análisis temáticos de producciones académicas y eventos a nivel nacional e internacional.

Frente a lo concerniente a la enseñanza de la doctrina en derechos humanos, construcción de módulos, currículos y programas académicos, le corresponde a la Dirección Nacional de Escuelas como la unidad institucional dueña de los procesos de formación, capacitación y actualización.

De igual manera A nivel de Escuelas de Formación Policial se ha adoptado la entrega del Diploma "FARIDE HERRERA JAIME" creado mediante resolución 00432 del 07/02/08 el cual es otorgado a los alumnos que realicen prácticas destacadas en Derechos Humanos, obtengan las mejores notas en la materia o presenten los mejores trabajos de grado frente a Derechos Humanos y DIH.

Así mismo, la Inspección General ha otorgado la Medalla Brigadier General Jaime Ramírez Gómez al personal destacado por su labor en Derechos Humanos. De igual forma a la Policía Nacional en el año 2013 se le otorgó el premio de responsabilidad social y empresarial sector Público.

c. ¿Se han alentado la interacción y colaboración con la comunidad en general?

Con el inicio del gobierno de Juan Manuel Santos, a finales del 2010 se firmó un acuerdo tripartito entre el Estado colombiano, grandes plataformas de organizaciones de la sociedad civil y la comunidad internacional, con el objetivo de "acompañar y apoyar un proceso de construcción e implementación de una política nacional, departamental y local en derechos humanos y derecho internacional humanitario" (Declaración Conjunta hacia una Política Integral de Derechos Humanos y DIH, 2010). Como parte del acuerdo, se definió una agenda temática en torno a la cual se concentraron las acciones estatales, y se convocó una Conferencia Nacional de DDHH.

En este sentido la alianza tripartita diseñó un proceso participativo de construcción de la política pública integral en DDHH y DIH, el cual desarrolló un foro en cada uno de los 32 departamentos del país, un foro distrital en la ciudad de Bogotá y la Conferencia Nacional en Derechos Humanos y DIH, sumando a este proceso alrededor de 18.000 personas y más de 9.000 organizaciones sociales en lo largo y ancho del país. A través de una misma metodología se recogieron insumos claves para la construcción, implementación y sobre todo materialización de una política pública en la materia para Colombia. Uno de los temas que se abordó en cada uno de estos espacios de diálogo e interacción entre funcionarios de entidades nacionales, territoriales y sociedad civil, fue el de Educación y Cultura en Derechos Humanos y Paz. En este sentido este proceso ha sido clave para fortalecer el relacionamiento entre el estado y la sociedad civil, así como para identificar líneas de trabajo conjunto para el tema de esta evaluación.

Por otro lado, el Comando General de las Fuerzas Militares con el fin de estrechar las relaciones entre la Fuerza Pública y las comunidades, el Oficial de Enlace ha venido desarrollando Acción Integral en todos los niveles del mando. A través de esta figura, las Fuerzas Militares han trabajado en vincularse de forma directa con las comunidades con el fin de entablar una relación más armónica y respetuosa de los DDHH. Por otra parte, las jornadas de cooperación cívico militar, se desarrollan en varias partes del país, con el fin de promover la cercanía entre las tropas y la población civil y apoyar proyectos de interés social en la zona, en coordinación con las autoridades locales.

Así mismo, la Policía Nacional de acuerdo al Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia el cual dicta que, La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

La Ley 62 del 12 de agosto de 1993 precisa: "...la Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

La Corte Constitucional en su Sentencia C- 024/94 precisa que, "...la Policía, en sus diversos aspectos, busca entonces preservar el orden público, entendido como el conjunto de condiciones de seguridad, tranquilidad y salubridad que permiten la prosperidad general y el goce de los Derechos Humanos, que constituyen el fundamento y el límite del poder de policía; los derechos individuales y colectivos de estos grupos, y los deberes y obligaciones especiales del Estado frente a ellos". También fija pautas generales de prevención y protección que deben ser difundidas a todo nivel por parte de la Institución. El conocimiento de los derechos y deberes de estas comunidades facilita la creación de espacios de diálogo, concertación y entendimiento mutuo. A su vez, el reconocimiento y respaldo a las autoridades legítimas por parte de los miembros y representantes de estas comunidades redundan en seguridad y bienestar general.

Si bien es deber de todo ciudadano colombiano defender y difundir los DD.HH. como fundamento de la convivencia pacífica, este deber se refuerza cuando sus titulares son sujetos de derechos colectivos reconocidos por los instrumentos internacionales de DD.HH. y objeto de medidas especiales. Por eso la *Política Institucional* propende por la protección especial de estos grupos a través de directrices e instrucciones específicas.

La Policía Nacional asume el reto del mandato constitucional para lo cual continuará afianzando la imagen de una Institución profesional, de naturaleza civil, al servicio de la comunidad y respetuosa de los derechos fundamentales. En este sentido, cobra vigencia la implementación de una doctrina estratégica operacional, cuyo fin primordial es el de la consolidación de la convivencia ciudadana en el país.

### **C. ESFUERZOS NACIONALES GENERALES PARA LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**



9. Se ha desarrollado un Plan Nacional de Acción para la Educación en derechos humanos o un documento estratégico parecido? Por favor sírvase proporcionar detalles.

La expedición del Decreto 4100 en noviembre de 2011 ha constituido el avance más reciente en el propósito que el Estado colombiano ha mantenido, desde hace cerca de tres décadas, de construir una arquitectura institucional en capacidad de velar de manera efectiva por la garantía de los Derechos Humanos. Este nuevo esfuerzo viene a complementar las iniciativas que han sido puestas en marcha por parte de los últimos siete Gobiernos y refleja el tránsito hacia una institucionalidad más robusta y un mecanismo propicio para la formulación e implementación de una política pública que responda adecuadamente a las necesidades de prevención y protección del conjunto de estos Derechos.

Con la creación del Sistema Nacional de Derechos Humanos se da cumplimiento a una de las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo para el período 2010 – 2014. Así mismo, se contribuye al fortalecimiento de los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a una segunda meta, consistente en la consolidación de una política nacional integral de Derechos Humanos y DIH, a partir de la culminación de la formulación del Plan Nacional de Acción y la integración de esfuerzos adicionales que se han venido desarrollando en diferentes tiempos. Entre ellos, se menciona de forma explícita el componente de educación y cultura en Derechos Humanos. El cual se materializa a través de la creación del Subsistema de Ciudadanía, Cultura y Educación en Derechos Humanos, el cual asumió el documento Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PLANEDH), al igual que los retos para su implementación.

El Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos -PLANEDH- fue elaborado en el 2009 por el Ministerio de Educación, la Defensoría del Pueblo y el Programa Presidencial de DDHH y DIH, con el objetivo de incorporar y consolidar en la agenda pública la formación de sujetos activos de derechos que contribuyan a la consolidación de un estado social de derecho, multiétnico y pluricultural, y la construcción de una cultura en derechos humanos en el país.

Durante tres años el PLANEDH se implementó bajo estos ámbitos a partir de las acciones que las entidades que le dieron vida desarrollaron, sin embargo cuando en el 2011 se crea el Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH, el PLANEDH entra a ser la columna del Subsistema de Ciudadanía, Cultura y Educación en DDHH. Como primer acción desde la secretaría técnica de este subsistema que la ejerce el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH se realizó un diagnóstico sobre el estado actual de los retos que el PLANEDH había planteado desde su creación, y se identificó que para su integral implementación se requería de la coordinación interinstitucional de todas las entidades estatales, en primera instancia del orden nacional

para que los tres ámbitos de aplicación se desarrollaran a cabalidad. También se identificó que si bien las estrategias de educación y formación son vitales para la construcción de una cultura en derechos humanos, existen otras estrategias innovadoras que no se entienden a sí mismas como formadoras, pero que aportan en la forma como los individuos se comportan.

Es por ello que en el 2013 la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y DIH, órgano rector del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH, bajo el liderazgo del señor Vicepresidente de la República y con la presencia de ministros y viceministros, definieron que era necesario redimensionar el PLANEDH y convertirlo en una política pública, que fortaleciera las debilidades que habían impedido su implementación integral y que articulará los insumos producto del Proceso Participativo de Construcción de la Política Pública Integral de Derechos humanos y DIH, que recogió insumos en los 32 departamentos de Colombia con la participación de alrededor de 19.000 ciudadanos.

Desde el año pasado el subsistema coordinado por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Cultura, junto con el Departamento Nacional de Planeación y el Programa Presidencial de DDHH y DIH, están en el proceso de construcción de la Política Pública de Educación y Cultura en DDHH y paz, con el objetivo de fortalecer ideas, imaginarios, creencias, discursos y prácticas que promuevan en los colombianos el ejercicio de los DDHH y el DIH, de la ciudadanía y la construcción de Paz, con la finalidad de generar las condiciones, garantías y oportunidades para el goce efectivo de derechos de todas las personas bajo la protección del Estado.

En este proceso hasta la fecha se han involucrado alrededor de 20 entidades nacionales como por ejemplo el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de TICS, el Ministerio de Interior, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Procuraduría General de la Nación, la Alta Consejería para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Centro de Memoria Histórica, la Defensoría del Pueblo, COLDEPORTES, la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas, la Agencia para la reintegración, el Departamento para Prosperidad Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entre otros, articulando esfuerzos y reorientando las acciones hacia un trabajo mancomunado que permita al país contar con una política pública con impacto.

Se espera contar con el documento de política pública aprobado entre los meses de junio y julio del presente año, tomando en para la política grandes avances desarrollados por el PLANEDH, como sus tres ámbitos de aplicación reformulados, para poder ampliar el alcance y enfoque de política. En este sentido el ámbito formal se transformó al componente de Pedagogías y metodologías didácticas en el sistema educativo; el ámbito

Educación para el trabajo y el desarrollo humano se mantuvo igual, pero incluyendo a la empresa privada, a los sectores políticos y los medios de comunicación como receptores de las estrategias; y finalmente el ámbito informal se convirtió en el componente de desarrollo cultural para la transformación social. Estos componentes adicionalmente cuentan con unas estrategias transversales que permitan hacer medición de impacto de la política, desarrollar una estrategia conjunta de trabajo nación-territorio en la materia, fortalecer la investigación sobre EDH y las estrategias de comunicación, a través de los lineamientos y principios que Naciones Unidas plantea dentro del Programa Mundial de EDH, para desarrollar proyectos y programas que además de entregar conocimientos teóricos, formen en valores y actitudes que desencadenen acciones respetuosas de los derechos humanos, la cultura de paz y la igualdad y no discriminación.

10. En qué medida se ha difundido la información sobre el Programa Mundial para la educación en derechos humanos en su país? Por favor sírvase proporcionar detalles.

El Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos se ha difundido a través de las diferentes acciones que desde el 2009 se han realizado para la implementación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos -PLANEDH-. A través de talleres, charlas, procesos de formación, encuentros y publicaciones entre otros, principalmente en ejercicios relacionados con la educación en derechos humanos en la escuela.

11. Por favor indicar los desafíos principales al progreso de la educación en derechos humanos en su país, tanto en los ámbitos tratados en el plan de acción para la segunda etapa como más allá, así como las oportunidades para superarlos.

Los retos en este tema son bastantes y significativos. El primero de ellos, es iniciar la implementación integral del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, en todos sus ámbitos y de manera articulada con más de 20 entidades nacionales a través de los lineamientos que se encuentran en la política Integral de DDHH: Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014 - 2034, que complementa el PLANEDH con los insumos propuestos por más de 19.000 personas en el proceso participativo de construcción de la política pública integral de DDHH.

Tan solo la articulación de las entidades nacionales es un inmenso reto que se está enfrentando desde la secretaría técnica del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH, Consejería Presidencia para los Derechos Humanos, de la mano del Departamento nacional de Planeación, diseñando y poniendo en marcha del plan de acción y de financiamiento de las líneas de trabajo incluidas en la política.

Otro reto que va de la mano, es la implementación territorial, la cual se está liderando desde la secretaría técnica igualmente, en conjunto con la alianza tripartita, en el proceso de apropiación de la política pública, que consiste avanzar en un ejercicio orientado a la socialización y apropiación a través de 4 pilotos departamentales con el objetivo de construir participativamente con las entidades de Gobierno del nivel departamental y/o municipal la ruta para apropiar el enfoque basado en derechos humanos en las políticas públicas territoriales y armonizar los Planes de Desarrollo con los lineamientos del Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014 – 2034.

Sin embargo el reto mayor, podría identificarse como el diseño y puesta en marcha de un mecanismo de seguimiento y evaluación de las estrategias de educación en derechos humanos y cultura de paz, que permita medir el impacto que los procesos de formación en la cotidianidad, y dar cuenta de la transformación del comportamiento e los ciudadanos por razón de los ejercicios realizados. No obstante, este ejercicio esta por el momento en planeación, por lo tanto su desarrollo no ha iniciado.

12. Por favor adjuntar al informe cualquier documentación complementaria que usted desee compartir, incluyendo información que ya haya sido compartida con los órganos y mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas o con otras organizaciones intergubernamentales.

Invitamos al Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos a ingresar a la página web de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos en el enlace [www.derechoshumanos.gov.co](http://www.derechoshumanos.gov.co), donde podrán encontrar para descargar la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos, Política Pública 2014 – 2034 o ingresando al enlace: [http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140815-estrategia\\_web.pdf](http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140815-estrategia_web.pdf), para descargar este documento, que contiene como segundo componente de la política pública integral de DDHH, el de *Cultura y educación en derechos humanos y paz*

13. Cualquier otro comentario adicional
14. Información sobre la institución/departamento encargado de la preparación de este informe incluyendo información de contacto.

El Gobierno Nacional, a través del Decreto 1649 de 2014, modificó la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia y transformó el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho

Internacional Humanitario en una Consejería Presidencial, con el propósito de fortalecer la articulación de las acciones de las diferentes entidades del Estado, en el respeto y promoción de los derechos humanos.

La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos trabaja, desde el Gobierno Nacional, en la elaboración y coordinación de las políticas públicas entorno a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH).

A través del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH, creado mediante el Decreto 4100 del 2 de noviembre de 2011, la Consejería coordina e impulsa las acciones dirigidas a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, con las diferentes entidades gubernamentales que tienen competencia en la materia. El objetivo principal de esta Consejería Presidencial es el de mejorar los niveles de respeto, protección y garantía de los derechos humanos y la aplicación del DIH y contribuir a que el Estado en su conjunto desarrolle una política integral de promoción y respeto a los derechos humanos.

Las principales acciones de la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y DIH se centran en velar por la garantía y goce efectivo de los derechos humanos de toda la población, la lucha contra la impunidad, la consolidación del Sistema Nacional de Información en Derechos Humanos, la promoción de una cultura en derechos humanos y el fortalecimiento, tanto de las relaciones con las organizaciones de la sociedad civil, como de los vínculos de cooperación con los organismos internacionales.

A cargo de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos se encuentran la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y DIH, la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención de Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes y tiene el compromiso de impulsar el trabajo de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

Información de contacto:

Correo electrónico: [ppdh@presidencia.gov.co](mailto:ppdh@presidencia.gov.co)

Página web: [www.derechoshumanos.gov.co](http://www.derechoshumanos.gov.co)

Facebook: [Consejería Presidencial DDHH](#)

Google +: [Consejería DDHH](#)

Twitter Programa Presidencial: [@ConsejeriaDDHH](#)

YouTube: [Consejería DDHH](#)

Flickr: [Consejería DDHH](#)

Instagram: [ConsejeriaDDHH](#)

